



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
COMISION DE REGULACION ENERGETICA
RESOLUCION NUMERO 003 DE 19
(16 FEB. 1994)

Por la cual se fija la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica para efectos de la liquidación de la transferencia establecida en el artículo 450. de la Ley 99 de 1993

LA COMISION DE REGULACION ENERGETICA

en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 110. del Decreto 2119 del 29 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 450. de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Comisión de Regulación Energética fijar la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica que servirá de base para la liquidación de la transferencia a que están obligadas las empresas generadoras de energía hidroeléctrica y las centrales térmicas, de acuerdo con el mandato señalado en la citada disposición legal.

Que la Comisión de Regulación Energética, en su sesión del día 9 de febrero de 1994, fijó la tarifa de venta en bloque de energía para los efectos previstos en el considerando anterior.

Por lo anterior,

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Fijar la tarifa de venta en bloque de energía en \$ 15,16 por kilovatio hora, para los efectos previstos en el artículo 450. de la Ley 99 de 1993.
- ARTICULO 20.** La tarifa que se establece en el artículo tendrá vigencia entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1994.
- ARTICULO 30.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta de Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día 16 FEB. 1994


GUIDO ALBERTO NULE AMIN
Presidente


MANUEL IGNACIO DUSSAN
Coordinador General

